MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 11/2017, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A SENAVITAT - COMPAÑIA JHUGUA ÑARO " I. D.: 324440.----------

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 11/2017
FECHA: 10 de MARZO DE 2017

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 11/17, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A SENAVITAT - COMPAÑIA JHUGUA ÑARO " I. D.: 324440.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **G. G. CONSTRUCCIONES RUC 3579741-0, JUAVER CONSTRUCCIONES,RUC 1298507-4, ING. IGNACIO JAVIER EDWARS – CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS RUC 1539157-4, RG CONSTRUCCIONES RUC 4221057-7** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1				
DOCUMENTACIONES LEGALES	**G. G. CONSTRUCCIONES**	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARS – CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS**	**RG CONSTRUCCIONES**	**JUAVER CONSTRUCCIONES**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Ad. Fernández Delgado
Dpto. de Obras
Municipalidad de Itá

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis de dicha planilla se observa que la Firma **G. G. CONSTRUCCIONES RUC 3579741-0** no ha proporcionado la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en las adendas correspondientes, por la que la mencionada firma queda descalificada, las Empresas **JUAVER CONSTRUCCIONES,RUC 1298507-4, ING. IGNACIO JAVIER EDWARS – CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS RUC 1539157-4, y RG CONSTRUCCIONES RUC 4221057-7** han suministrado las correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las mencionadas firmas.----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2		
No.	**FIRMAS**	**MONTO**
1	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARS – CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS**	**110.635.250**
2	**RG CONSTRUCCIONES**	**115.925.000**
3	**JUAVER CONSTRUCCIONES**	**133.347.500**

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, este Comité procede a solicitar a los oferentes nota mediante remitidos a los oferentes en fecha 10 de marzo del corriente año la presentación del **Formulario No. 2 Composición de Precios Unitarios,** respondiendo satisfactoriamente a la mencionada solicitud cada uno de los proponentes de la ofertas del referido llamado a licitación se pasa a analizar dicho formulario;

EMPRESA: ING. IGNACIO JAVIER EDWARS – CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS RUC 1539157-4

1. **ITEM 2.2: Arena lavada colchón para base de apoyo de Empedrado**

- Según planilla del FORMULARIO Nº 02 se puede deducir que 0,20 m3 de arena lavada le cuesta al oferente la suma de Gs. 2.332 (guaraníes dos mil trescientos treinta y dos)
- Del siguiente cálculo de regla de Tres simple se calcula cual es el costo de 1 carga de arena en camión volquete de 5 m3

Abog. Olivia Aquino T.
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Adriana Gonzalez Delgado
Directora de Obras
Municipalidad de Itá

0,20m3 _____ 2.332 Gs

5m3 _____ x

X= 58.300 Gs.

De este modo se concluye que el precio de Gs. 58.300 (guaraníes cincuenta y ocho mil trescientos) para 1 carga de 5m3 de camión volquete de arena lavada puesto en obra es insostenible ya que los precios actuales de arena lavada es muy superior al presentado por el oferente.

2. **ITEM 2.6: Muro de PBC (Piedra Bruta Colocada)**

- Según planilla del FORMULARIO Nº 02 se puede deducir que 1,15 m3 de piedra bruta le cuesta al oferente la suma de Gs. 10.788 (diez mil setecientos ochenta y ocho guaraníes).-
- Del siguiente cálculo de regla de tres simple calculamos cual es el costo de 1 carga de piedra en camión volquete de 5 m3

1,15m3 _____ 10.788 Gs

5m3 _____ X

X= 46.904 Gs.

- Se concluye que el precio de Gs. 46.904 (guaraníes cuarenta y seis mil novecientos cuatro) para 1 carga de 5m3 de camión volquete de Piedra bruta puesto en obra es inaceptable ya que los precios actuales de piedra bruta es muy superior al presentado por el oferente.

CONCLUSION: Los dos ítems fundamentales que componen una obra de pavimentación pétrea como lo son la piedra bruta y la arena lavada presentan precios muy por debajo del referencial, por lo que con estos valores de precio no se podrá ejecutar una obra con las exigencias de calidad solicitada por la Convocante en este caso la Municipalidad de Itá.

EMPRESA: RG CONSTRUCCIONES RUC 4221057-7

La Empresa **RG CONSTRUCCIONES** presentó la planilla de FORMULARIO Nº 02 cotizando Material, Mano de obra y materiales ajustándose a los precios del mercado, por lo que es la que más se aproxima al precio referencial presentado para la Licitación por Contratación Directa N° 11/17, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A SENAVITAT - COMPAÑIA JHUGUA ÑARO " I. D.: 324440** y con los precios ofertados se le podrá exigir una obra con la calidad deseada por la Convocante la Municipalidad de Itá.

Luego del Análisis realizado precedentemente este Comité declara rechazado e inaceptable la oferta presentada por la Firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARS – CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS, RUC 1539157-4** y se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **RG CONSTRUCCIONES RUC 4221057-7** representado por el **Señor Ranulfo Aguilera Gavilán** se halla plenamente

Abog. Aldo Mario Aquino
Encargado de Compras
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Adriana Gonzalez Delgado
Directora de Obras
Municipalidad de Itá

dentro de lo establecido en los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna específicamente en lo relacionado al análisis de precios realizado que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".----***

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 11/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A SENAVITAT - COMPAÑIA JHUGUA ÑARO " I. D.: 324440** a la segunda oferta más barata y favorable en este caso la firma **RG CONSTRUCCIONES RUC 4221059-7** representado por el **Señor Ranulfo Aguilera Gavilán ,** por un valor máximo de **Gs. 115.925.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL,** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03.----------**

Prof. Digno Ramón Caputo F.
Secretaria General

Arq. Adriana González
Directora de Obras